



**SESIÓN PLENARIA**

**9. Interpelación N.º 154, relativa a criterios con respecto al informe elaborado por la AIReF denominado "Estudio sobre empresas y fundaciones públicas de Cantabria", presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0154]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues pasamos por tanto al punto número nueve del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 154, relativa a criterios con respecto al informe elaborado por la AIReF denominado "Estudio sobre empresas y fundaciones públicas de Cantabria", presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición tiene la palabra D.ª Cristina Mazas en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sra. Presidenta.

El sector público empresarial y fundacional desempeña un papel importante en la ejecución de las funciones que tiene encomendadas el Gobierno regional. Pero como todo en la vida el abuso de una herramienta con un buen fin que es el sector público empresarial y fundacional, puede hacer que el resultado no sea el deseado.

Esto es lo que ha sucedido con el sector público empresarial y fundacional cuando ha sido gestionado por los Partidos Socialista y Regionalista. En este caso tenemos además la ocasión de comprobar esta cuestión puesto que han gobernado en dos etapas diferentes de gobierno: entre los años 1003 y 2011 y a partir del año 2015.

En la primera de las etapas, concretamente los cuatro últimos años, entre los años 2007 a 2011, las empresas públicas de Cantabria llegaron a perder más de 220 millones de euros, más o menos el presupuesto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y se incrementó la plantilla que dependía de las empresas públicas casi en un 50 por ciento, con colocaciones más que discutibles, realizándose sin ningún tipo de valoración objetiva sobre los méritos de la selección de los candidatos.

Por otro lado el sector público se utilizó para llevar a cabo proyectos que luego también han resultado bastante discutibles. Hemos oído hablar en esta Cámara del fondo de utilización del Racing, de la financiación estructurada que no computaba como deuda, aunque luego obviamente si lo era o una rebaja de sueldo que se llevó a cabo en el año 2010, cuando se aplicó el Real Decreto de Medidas Extraordinarias que hubo que revertir mediante sentencia judicial entre los años 2014 y 2015.

Tras este importante marrón en la anterior legislatura, se llevó a cabo una importante labor de reordenación del sector público empresarial y fundacional empezando, creando una unidad dentro de lo que se denomina el Instituto Cántabro de Finanzas, para poder llevar a cabo este importante proyecto de forma coordinada además con el Ministerio de Hacienda, en aquél momento Administraciones Públicas.

Haciendo una comparativa entre los años 2011 y 2015 se puede ver cuál ha sido la evolución de este plan de reestructuración del sector público empresarial y fundacional en varios términos.

En primer lugar en términos de comparativa de resultado del ejercicio, es decir, cuánto ha perdido o cuánto ha dejado de perder esas empresas públicas.

En el año 2011 las empresas públicas perdieron 63 millones de euros, solo CANTUR que es una de las empresas perdió más de 10 millones de euros. En el año 2015 el resultado de las empresas públicas fue de un tercio de las pérdidas que se habían registrado en el año 2011 y en concreto CANTUR pasó de perder 10 millones de euros a tener un resultado negativo de solo 1 millón de euros.

En términos de coste salarial en segundo lugar hay un dato muy relevante, podemos evaluar el coste de los directivos en el sector público empresarial y fundacional. Hasta entonces, y como es habitual siempre que gobierna el Partido Socialista y el Partido Regionalista, los salarios en el sector público empresarial y fundacional estaban absolutamente disparados. Había directivos en concreto que cobraban más de 120.000 euros, es decir, el doble de lo que cobra el Presidente del Gobierno de Cantabria; también en este caso algunos de estos contratos tenían cláusulas indemnizatorias que hubo que pagar en este caso que liquidar, y luego podemos ver algunos detalles, cuando se prescindió de estas personas.



Esto sumado al número creciente de entes dependientes del Gobierno de Cantabria disparó el coste. En concreto el coste en el año 2010 del sector público empresarial y fundacional para los directivos dependientes del gobierno de Cantabria, alcanzó los 3 millones de euros que lógicamente se rebajaron de manera drástica a algo más de 1 millón de euros en el año 2014. Otra vez una reducción de un tercio sobre lo que se gastaba el actual gobierno regional.

Además mediante una Ley del año 2012 se equipararon los sueldos del personal directivo del sector público empresarial y fundacional igualándola al resto de los salarios, en este caso, del Gobierno de Cantabria. No es normal que un director general de una empresa pública cobre mucho más de lo que cobra un director general del Gobierno de Cantabria; pero esa era la realidad porque los sueldos estaban muy por encima de lo que cobraban los directores, en este caso, que están en cada una de las Consejerías.

En tercer lugar también se redujo el despilfarro en que se había convertido el sector público empresarial y fundacional, no quiero recordar que nos vendrá a la memoria seguramente a todos, aquellos almacenes llenos de merchandising que se dejaron por el camino. Pero la realidad es que los gastos corrientes en ese plan de reestructuración también se redujeron de forma notable, en concreto en un 30 por ciento sobre lo que había en el año 2011.

La mejora de los resultados, la reducción en este caso de los costes, en este caso de los directivos de las empresas públicas, hizo una mejora en la aportación al déficit del sector público empresarial y fundacional. En concreto en el año 2011 el sector público empresarial y fundacional contribuyó con menos 51 millones de euros al resultado del déficit del año 2011. En el año 2015 estas mismas empresas aportaron un superávit de 36 millones de euros.

En cuarto lugar también se produjo una reducción considerable del número de entidades del sector público empresarial y fundacional. Por esto se redujeron de manera drástica y a 30 de junio el número de entes se redujo sobre los que había en el año 2011 a 20 entes; no sé si algunas de las personas que son nuevas en esta Cámara se acordarán de alguna de estas empresas, pero los que llevamos más años nos acordamos de algunas de ellas, no sé si sin gafas voy a ser capaz de leer.

GEUDECAN, GESAICAN, GISCAN, el Ecoparque del Besaya, GENERCAN, EMCANTA, Sociedad Arrendadora Comillas, Sociedad Gestora del Año Jubilar, Sociedad Regional para la gestión y promoción de actividades culturales del Palacio de Festivales, Fundación Cántabra del Deporte, Suelo Industrial Sámano, Suelo Industrial Torrelavega, Sociedad Regional de Turismo, que ahora está fusionada; Fundación Comercio Cantabria, el Ecoparque de Mioño, Torrelavega Centro Abierto.... y ya no leo más sin gafas.

Y en ese momento todavía había dos en proceso de liquidación como era Inversiones Cántabras Empresariales que fue una empresa que se creó para llevar a cabo el proyecto de Nueva Papelera del Besaya, del que vamos a hablar luego, Nueva Papelera del Besaya en sí; Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas y Santander Centro Abierto. Había sociedades por un tubo.

Estos hechos se reconocieron en el informe publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en los informes semestrales, una información que publica el Ministerio sobre la reordenación del sector público empresarial y fundacional. Sin embargo todo este trabajo de reordenación, de eficiencia pues se ha paralizado durante esta legislatura y en muchos casos se ha revertido.

Hay varios testimonio de la pasividad del Gobierno en lo que se refiere a este procedimiento y voy a citar tres informes públicos que en este caso se publican por el Ministerio de Hacienda como son los informes económicos financieros, los planes de ajuste y el informe de reordenación del sector público empresarial y fundacional que publica semestralmente el citado Ministerio de Hacienda.

No solo no se ha reducido ningún ente durante esta legislatura sino que además se han creado algunos nuevos y los resultados en este sector son de lo más elocuentes, acabamos de tener conocimiento de una información de los resultados de las sociedades públicas durante este año y el año pasado en concreto según lo que dice la Consejería los gastos de personal al último informe que tenemos se ha incrementado en un 3,1 por ciento, el gasto corriente en un 5 por ciento, millón y medio de euros, no está mal y en la evolución de los resultados de explotación hay un resultado negativo que es exactamente el doble que el registrado en febrero del año pasado de menos 4.693.000 euros.

Y en cuanto a resultado del ejercicio pues es en estos dos meses de menos 5.000.000 de euros es decir, unos resultados que yo, por lo menos a mí me darían qué pensar, para generar no sé si distracción porque esto creo que fue fruto de un acuerdo con el Grupo Ciudadanos, el Gobierno de Cantabria ha encargado un informe a la Autoridad independiente de responsabilidad fiscal, para hacer en este caso que se hace algo, pero realmente en lo que llevamos de Legislatura poco va a dar tiempo a hacer, y en este caso es un informe que contiene algunas de las cuestiones que yo considero o consideramos que pueden ser positivas a partir de unas conclusiones que además son bastante acertadas que incluyen desde los años 2014 a 2016 y que son algunas de las cuestiones como digo que se pueden llevar a cabo para continuar con ese plan de reestructuración del sector público empresarial y fundacional.



Algunas conclusiones de este informe son las siguientes, en primer lugar dice que existen ciertos solapamientos entre las actividades que realizan diferentes empresas como pueden ser el ICAF y SODERCAN, cuestión que ya hemos matizado y además a través de una ley de este Parlamento se intentó diferenciar ambas funciones, algunas de las entidades ejecutan actividades extraordinarias que no están relacionadas con su objeto social, también dice que cada entidad ejecuta sus actividades de manera independiente sin intercambio de conocimientos entre las diversas empresas, sin crear sinergias, también dice que la gestión de la tesorería está descentralizada, que si se llevase de forma centralizada se generarían algunos ahorros.

También que los procesos de seguimiento contable y de control se realizan a un nivel muy básico, que existen múltiples conflictos relacionados con la fiscalidad que los regímenes de concesión y otros contratos con proveedores externos no son óptimos, aquí citaba por ejemplo algunos contratos de concesión que también saben ustedes como por ejemplo el de la cueva de El Soplao, dice que no es óptimo que habría que renegociarlo.

En este sentido lo que propone la AIReF son tres tipos de medidas para poder mejorar la eficiencia del sector público empresarial y fundacional. El primero de ellos serían medidas destinadas a mejorar la eficiencia por decirlo así económica de ingresos y gastos y propone una batería de medidas por cada una de las empresas públicas que según la AIReF podría generar hasta un ahorro estimado de unos 14 millones de euros

Un segundo bloque de medidas estaría destinadas a tipos, a cambios de tipo societario y estructural, es decir, a cambio societarios en la empresa que pueden generar desde algún tipo de ventaja fiscal para ahorrar en este caso coste al Gobierno de Cantabria, en este caso el impacto se estima en 11 millones de euros, la más relevante desde luego sería aquí, selecciona MARE.

Y el nivel tres, consiste en crear pues una especie de servicios compartidos entre todas las empresas, es decir, centralizar de alguna manera lo que son la gestión de los elementos comunes como pueden ser la financiera o en materia de personal para poder generar unos ahorros que si bien se dilatan más en el tiempo, es decir, no sería un ahorro inmediato, pues aquí lo cifra pues en un ahorro de 19,5 millones de euros a medio plazo, en cuatro años y en ocho años hasta los 26,1 millones de euros.

Como ya he expuesto a lo largo de mi intervención yo creo que el sector público empresarial y fundacional desde luego es una herramienta útil no se puede utilizar como se ha venido utilizando en determinadas épocas...

LA SRA., PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...termino ya Sra. Presidenta, en este Parlamento, durante esta legislatura desde luego ha dejado mucho que desear la actuación del Gobierno en esta materia y por eso interparamos sobre qué considera oportuno sobre todo a raíz del informe de la AIReF llevar a cabo en lo que quede vamos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Muy buenas tardes. Señorías, Sra. Presidenta.

Estaba muy atento escuchando su intervención y ha utilizado todo su tiempo para justificar su gestión en la etapa del año 2011, 2013, 2014, de la que posiblemente luego hablaremos.

Porque usted lo que me interpela a mí hoy aquí es sobre los criterios que tiene el Gobierno sobre el estudio que el Gobierno ha encargado a la autoridad independiente de responsabilidad fiscal sobre nuestro sector público empresarial y fundacional, cosa que su Gobierno no hizo, no tuvo ninguna iniciativa al respecto.

Por tanto tres cuestiones previas antes de empezar, que yo creo que hay que resaltar del informe en su conjunto. Primero, lo que dice es que lo primero que hay que resaltar es que el estudio se hace a propuesta del Gobierno, de la Ley de Presupuestos del año anterior que acordamos que se incluyera en esa ley, también fue a propuesta de Ciudadanos, una referencia a la necesidad de examinar el funcionamiento de nuestro sistema público fundacional y empresarial. Eso por tanto es iniciativa del Gobierno.

Segundo, que una de las principales conclusiones y yo creo que aquí viene alguna de las respuestas que he leído estos días del estudio de la AIReF que se extrae del diagnóstico que hace, es que dice que el número de entidades que tiene Cantabria no es excesivo textualmente en el apartado 4 del diagnóstico, tanto en términos absolutos como relativos en función de la población de Cantabria.



Por tanto alguien, alguno de ustedes seguramente que se habrá llevado un disgusto porque todo el mundo aquí pensaba que esto era una situación kafkiana, caótica del número de empresas, de fundaciones que tenían diferentes dígitos objetivos, y que al final todo esto había que ordenarlo.

Y el tercer punto Señorías, relacionado con este es la necesidad de abordar el análisis de este estudio, pero yo lo diría de una forma sosegada y en profundidad en beneficio de la ciudadanía de Cantabria, porque es verdad que el estudio plantea muchas cuestiones y muchas propuestas, algunas interesantes y otras que el Gobierno desde luego no asume como así ya ha dicho.

Por tanto Señorías, primero, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2017, se encarga a la AIReF este estudio, la realización del estudio para analizar y evaluar nuestro sector público empresarial y fundacional y una vez que lo hemos recibido se lo hemos remitido a sus Señorías, al Parlamento y a los agentes sociales y económicos, porque creemos que el informe, el estudio lo tengamos todos para que podamos hacer aportaciones y ver que decisiones tomamos al respecto.

El Gobierno quedó muy claro cuando hizo el encargo que de lo que trataba era de que se hiciera un análisis y una evaluación para ver la posibilidad de reestructurar nuestras empresas, evitar duplicidades y reducir los costes de estructura que tenemos.

La AIReF ha cumplido ese cometido y ellos han abordado en su estudio y señalan un menú de potenciales soluciones para abordar lo que el Gobierno les plantea. Y desde luego el estudio no prejuzga ninguna de las decisiones que podamos adaptar, porque así nos lo han hecho llegar, porque el estudio lo que debe de servir como base es para el debate público y ayudar para que tengamos un sector público que funcione mejor, pero que los criterios que aquí se marquen, porque el Parlamento es al final el que va a decidir sobre estas cuestiones, nos haga que esas conclusiones y esas medidas que se plantean creemos que han de traerse aquí y que sean posibles dentro de lo que los Grupos Parlamentarios y el Gobierno así lo decidan. Es decir, ellos han hecho un menú de propuestas.

¿Qué propone la AIReF? La AIReF propone en primer lugar una cuestión que ha sido debatida en estos días sobre el gasto que suponen las empresas y el sector público empresarial y fundacional.

Señorías, una cosa es el gasto y otra cosa como todos ustedes saben es la cuenta de pérdidas y ganancias y por tanto hay que distinguir. Es cierto que la diferencia entre ingresos y gastos del sector público empresarial y fundacional no llega a los 72 millones, pero dentro de esos 72 millones hay servicios que el Gobierno presta sin contrapartida. Puedo poner como ejemplo el 112, uno de ellos, o algunos otros de ellos que se prestan servicios públicos que se prestan a través de fundaciones o de empresas públicas.

Eso sería tanto como decir que el Servicio Cántabro de Salud del que acabamos de hablar ahora en este momento si fuera una entidad pública, una empresa pública cada año perdería aproximadamente ochocientos treinta, cuarenta de euros. ¿son pérdidas eso? No Señorías, es la prestación de un servicio público por el que no hay contraprestación de ingresos.

Y una parte de esas entidades públicas y empresas sí tienen ingresos porque prestan servicios que se llaman de mercado, ahí está CANTUR, que tiene ingresos a través de sus múltiples instalaciones, podemos ver también la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social, ICAF, SODERCAN por los préstamos que dan, etc. Pero hay otras como digo que no tienen una contrapartida de ingresos.

Por tanto Señorías, esta primera divergencia que es lo que se sacó en un titular muy llamativo no es cierto, porque si los bomberos regionales del servicio 112 estuvieran dentro de la estructura de la Administración General, no tendríamos esa pérdida contabilizada en el sector público empresarial y fundacional, sería un gasto más de la propia administración. Por tanto, eso hay que verlo así, y ser suficientemente dígitos, claro y objetivo a la hora de determinar esto.

¿Cuál es el resultado y lo decía la Sra. Mazas antes? Pues miren ustedes este año las pérdidas de todo el entramado, el sector público empresarial y fundacional, que es un entramado de empresas y de fundaciones, es de 4,4 millones de euros, 4,4 millones de euros, un treinta por ciento menos que el año 2016. ese es el dato. Ese es el dato. Esas son las pérdidas porque es una cuenta de pérdidas, que es la legal, la oficial. Por tanto, de eso estamos hablando Señorías.

Y quienes hablan de falta de control, porque eso también ha sido algo que descontrol, esto es un descontrol, Señorías, si también lo ha dicho usted y parece mentira que usted lo diga y luego se haga esa alusión por otro lado. El sector público empresarial y fundacional está perfectamente controlado y coordinado por parte del ICAF. Que a través de una ley se le encomendó esa labor, sí, sí que se hizo en el año 2012 y me parece además una buena ley que se controlen las empresas y las fundaciones. Que se hace un seguimiento constante con alertas cuando se ve que alguna partida se dispara hay alertas y se envía como todos ustedes me imagino que saben, el comunicado a la empresa correspondiente para que explique porque se denota que sube el gasto de personal o porque se incrementa el gasto corriente, es decir,



todo eso lo estamos controlando y trimestralmente, trimestralmente el Consejo de Supervisión del ICAF tiene un informe sobre como van esas empresas.

Y yo cuando comparezco aquí cada dos meses en la Comisión de Control del Gasto también traemos esos informes y están aquí por tanto no hay ninguna trampa ni cartón Señorías. Por tanto eso es así.

¿Qué es lo que ocurre con estas empresas o que es lo que estamos haciendo? Y voy a ir ya a lo que estamos haciendo. Por ejemplo, se decía aquí algunos detalles sobre las empresas, las actividades inmobiliarias que en algunos casos son impropias de lo que antes era CEP y ahora es OPCANTABRIA, y que deberían de estar todas las empresas inmobiliarias en una misma empresa. Bueno esto es discutible. Esto es discutible por lo siguiente que les paso a decir. En el momento saben ustedes que se crearon estas empresas GISCAN, GIDUCAN y GESEICAN no computaban en el déficit porque esas empresas no computaban. Luego no computan estas empresas en el déficit.

Y trasladar o unificar o fusionar las cuatro empresas que se dedican al suelo en una única podría llevarnos a que computaran en su conjunto y en estos momentos como ustedes saben ni SICAN, ni PCTCAN computan en el déficit de la comunidad. Por tanto si a SICAN y al parque les hubiéramos, les añadiríamos GESVICAN y alguna más podría ser que eso computara como déficit y eso a Cantabria no le conviene porque eso nos daría tener más déficit del que tenemos y en ese sentido es como nosotros lo vemos.

En el caso por ejemplo de la Sociedad Regional, ah, se decía por parte de la interviniente que había digamos que fusionar empresas que ellos habían fusionado empresas, yo he puesto aquí uno de los ejemplos que luego podré dar con más detalle, porque se me está acabando el tiempo. La Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte incrementó su número medio de trabajadores un 29 por ciento en el año 2014 y un 32 por ciento su gasto. ¿saben ustedes por qué? Porque asumió las funciones desempeñadas hasta entonces por la empresa Emprendiser. Ustedes lo que hacían era quitaban el nombre de la empresa pero el personal se lo trasladaban a al Sociedad Regional; por tanto eso no es fusionar, eso en todo caso es coger el personal de una empresa y trasladárselo a otra.

He puesto el caso de SICAN, el PCTCAN, de GESVICAN y de CITRASA y desde luego Señorías en cuanto a la propuesta por ejemplo que se hace de ingresos, y voy terminando, se están llevando a cabo todas las políticas que se anuncian por parte del informe.

Por ejemplo, en el caso de CANTUR, CANTUR ha incrementado las tarifas en el año 2016 de la entrada en parque, fundamentalmente porque entró en marcha, se puso en marcha la famosa instalación del teleférico y eso ocasionaba menos ingresos al parque y por lo tanto teníamos que ingresar más para que no nos desequilibrara que CANTUR no computa como déficit siempre y cuando el 50 por ciento de sus ingresos sean ingresos privados. Por tanto eso es lo que hemos hecho.

Y en el caso de los convenios que se dice para Alto Campoo, etc., las tarifas para Alto Campoo están un poquito por encima de las estaciones del entorno y por tanto subir más esas tarifas al Gobierno en principio no le parece interesante porque eso haría que hubiera menos gente que fuera a nuestras pistas. Y en el caso de los convenios, y termino, con los colegios ya existen convenios con los colegios para utilizar las pistas.

Por tanto Señorías, yo creo que lo que nos dice el informe y el estudio es algo interesante desde el punto de vista del conjunto de lo que da como normas o como indicaciones, y ahora deberemos de ser con un estudio, como digo yo, sereno y reflexivo lo que mejor convenio a nuestro sector público empresarial y fundacional y tomar las decisiones que creamos más convenientes. Y desde luego para eso el Gobierno evidentemente está abierto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Turno de replica de la Sra. Diputada. No hace uso del mismo.

Señorías, tranquilos que solo falta un segundo.

Concluido el orden del día se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas)